



Hon. Adolfo A. Alcázar Hernández

RESOLUCION NUMERO 29

SERIE: 2000-2001

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, AUTORIZANDO A LA ALCALDESA, A DONAR CIEN (\$100.00) DOLARES A LA NIÑA IRELIS J. DIAZ OCASIO PARA GASTOS DE PARTICIPACION EN EL CONCURSO MISS REINA INFANTIL DE PUERTO RICO 2002.

POR CUANTO: La Ley 81, del 30 de agosto de 1991, conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en el Artículo 5.006, Inciso c, faculta a la Legislatura Municipal, con la aprobación de por lo menos dos terceras (2/3) partes del número total de los miembros de ésta, autorizar donativos de fondos y propiedades municipales a entidades o agrupaciones sin fines de lucro y no sean partidistas, ni agrupaciones con fines políticos, dedicadas a actividades de interés general de la comunidad siempre y cuando la sesion no interrumpa las funciones propias del Municipio.

POR CUANTO: Es política pública que el Municipio de Aguas Buenas apoye toda actividad dedicada a fomentar el desarrollo de actividades cívicas y culturales.

POR CUANTO: La niña Irelis J. Díaz Ocasio participará en el Concurso Miss Reina Infantil de Puerto Rico, Inc., representando al pueblo de Aguas Buenas a celebrarse en el Centro de Bellas Artes de Guaynabo, el 26 de agosto de 2001.

POR CUANTO: Existe la necesidad de brindar ayuda económica a la niña Irelis J. Díaz Ocasio para participar en el Concurso Miss Reina Infantil de Puerto Rico 2002.

POR TANTO: RESUELVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCION 1ra: Autorizar a la Alcaldesa, para que a su vez autorice al Director de Finanzas a efectuar en los libros de contabilidad a su cargo el pago de cien (\$100.00) dólares como donativo para la niña Irelis J. Díaz Ocasio.

SECCION 2da: Esta Resolución por ser de carácter urgente y necesaria comenzará a regir tan pronto sea aprobada por la Legislatura Municipal.

SECCION 3ra: Copia de esta Resolución sera enviada a las agencias gubernamentales y municipales concernidas para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A LOS 9 DIAS DEL MES DE MAYO DE 2001.


ADOLFO A. ALCÁZAR HERNÁNDEZ
PRESIDENTE


MILAGROS HERNANDEZ DEL VALLE
SECRETARIA

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 10 DIAS DEL
MES DE MAYO DE 2001 Y FIRMADA POR MI A LOS 10 DIAS DEL MES DE
MAYO DE 2001.



BUENAVENTURA DAVILA ROLDAN
ALCALDESA